



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1226 -2012-GOREMAD/PRPuerto Maldonado, **28 DIC. 2012****VISTOS:**

El Memorando N° 432-2012-GOREMAD/PR, de fecha 28 de Diciembre del 2012, del Despacho de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Oficio N° 1157-2012-GOREMAD/GRRNYGMA-DRFFS, de fecha 21 de diciembre del 2012, emitido por el Director de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2012-GOREMAD/PR, de fecha 10 de mayo del 2012, se designó al Abog. Percy Raschid Assen Guerra, en el puesto y funciones del entonces Programa Regional de Recursos Forestales y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-CRMDD/CR, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Madre de Dios, el mismo que en su artículo 135° establece que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el logro de sus objetivos tendrá como una de sus unidades orgánicas a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre, la cual ha asumido las funciones del entonces Programa Regional de Recursos Forestales y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Oficio N° 1157-2012-GOREMAD/GRRNYGMA-DRFFS, de fecha 21 de diciembre del 2012, el Director de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, pone a disposición de la Presidencia del Gobierno Regional de Madre de Dios, el cargo que venía desempeñando el Abog. Percy Raschid Assen Guerra en el puesto y funciones de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Memorando N° 432-2012-GOREMAD/PR, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Despacho de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, dispone proyectar el acto resolutorio por el cual se dé por concluida, la designación del Abog. Percy Raschid Assen Guerra, en el puesto y funciones de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios y se designe en el citado cargo al Ing. Forestal Wilfredo Ccahuana Aroni.

Que, de conformidad con el art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de su designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución N° 1115-2012-JNE, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones y la Credencial con Registro N° 0261, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 28 de Diciembre del 2012, la designación del **Abog. PERCY RASCHID ASSEN GUERRA**, en el puesto y funciones de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, otorgándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 29 de Diciembre del 2012, al **Ing. Forestal WILFREDO CCAHUANA ARONI**, en el puesto y funciones de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

De Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
Gerencia Regional de Planeamiento Ppto y Acond. Territorial	
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	
RECEPCIÓN - CARGO	
Registro Exp. N°	005
Folios	01
Fecha	03 ENE 2013
Hora	9:30 AM
Firma	[Firma]